

## MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO. RECURSOS HUMANOS

RECONOCE PERMISO FACULTATIVO A DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA PROFESIONAL A HONORARIOS.

DECRETO Nº 362

CHILLAN VIEJO, 08 FEB 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada por don (ña) DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA con fecha 11/01/2010, para que se le conceda Permiso Facultativo por 15.0 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

1.- RECONOCE 15.0 día (s) de Permiso Facultativo a Don (ña). DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, PROFESIONAL A HONORARIOS, desde el día 18/01/2010 al 05/02/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FBCH / FBCH / JALS / LERM / emim

**DISTRIBUCION:** 

ECRETARIO

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal